

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Villar del Arzobispo

2026/12725 *Anuncio del Ayuntamiento de Villar del Arzobispo sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por suministro de agua y alcantarillado.*

ANUNCIO

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por suministro de agua y alcantarillado (expte. 980/2024), adoptado en sesión plenaria de 6 agosto 2026, publicado en el BOP n.º 157 de 18 agosto 2026 y tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, por el transcurso del plazo de 30 días hábiles de exposición pública, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación o alegación alguna, según lo dispuesto en los arts. 49, 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y art.17.4 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, se publica el texto íntegro de la citada modificación, en el portal web <https://villardelarzobispo.es> del Ayuntamiento, tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, según detalle contenido en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://villardelarzobispo.sedelectronica.es/board>

Modificación acordada:

"La tarifa de financiación de inversiones queda fijada en 3.340 euros mensuales por abonado."

Contra la aprobación definitiva de las modificaciones antedichas, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Villar del Arzobispo, 8 de octubre de 2026.—La alcaldesa, M.ª Ángeles Beaus Crespo.

